

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. expediente: T-MG6129/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 30 de octubre de 2024, las 9:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “LCSP”), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Sara Palomino Rodríguez Representante de la IGJA
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital, Expediente T-MG6129/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto simplificado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora UTE SGS TECNOS S.A. /GPO Ingeniería y Arquitectura S.L.U. requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP, deben subsanarse los siguientes documentos:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 a) del PCAP.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es |
www.aopandalucia.es

100004457
29

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	30/10/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imATCGTZNEMEEFKRPJV23U93T84	PÁG. 1/3	



Se deberá aportar el certificado del Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las dos empresas componentes de la UTE, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

2.- Documentos acreditativos de la representación, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 b) del PCAP.

Se deberá aportar el bastanteo de los poderes de los representantes de la empresa SGS Tecnos SA, D. Leopoldo Barruso Pellón (escritura nº 499 del 02/03/2013) y D. Jesús Bennasar Román (escritura nº 891 del 09/05/2013) por los Servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local o Asesoría jurídica de la entidad instrumental.

3.- Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (Anexo I apartado 4) , conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- 3.1.- las Cuentas Anuales depositadas de los ejercicios 2020 y 2021 o, alternativamente, 2021 y 2023, de la empresa SGS Tecnos SA.
- 3.2.- las Cuentas Anuales depositadas del ejercicio 2022 o, alternativamente, 2023 de la empresa GPO ingeniería y arquitectura SLU.

4.- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 e) del PCAP.

Se deberán aportar por la empresa SGS Tecnos SA, los certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 e) del PCAP.

Se deberá aportar por la empresa SGS Tecnos SA declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas firmada por los representantes que han presentado la oferta.

6.- Personas trabajadoras con discapacidad, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 i) del PCAP.

Las dos empresas componentes de la UTE deberán aportar una declaración con las concretas medidas aplicadas para dar cumplimiento de las medidas acordadas en la declaración de excepcionalidad vigente dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

7.- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) , conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 ñ) del PCAP.

Se deberá aportar, por la empresa SGS Tecnos SA, la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XXII-B, una declaración de cesión y tratamiento de datos, conforme al modelo del Anexo XXIII y el compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR, conforme el modelo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	30/10/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmATCGTZNEMEEKRPJV23U93T84	PÁG. 2/3	



del Anexo XXIV del PCAP, debidamente firmado por los representantes de la empresa.

Asimismo, a la vista de las conclusiones del informe del comité técnico emitido el 24 de octubre de 2024, se deberá subsanar:

“ 3. Conclusiones

A la vista de la documentación previa para la adjudicación presentada por UTE SGS Tecnos S.A.- GPO Ingeniería y Arquitectura S.L.U., para cumplir la solvencia técnica deberán aportar documentación que acredite el cumplimiento de apartado 4.C.7 del PCP de licitación:

“4.C.7. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de personas directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

1.7.1. Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del 75 % del total de la plantilla durante los últimos tres años.

1.7.2. Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del 5% sobre el total de la plantilla.”

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la persona licitadora UTE SGS TECNOS S.A. /GPO Ingeniería y Arquitectura S.L.U. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	30/10/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmATCGTZNEMEEKRPJV23U93T84	PÁG. 3/3	